



BASES PROMOCIÓN
"Día de la Madre 2025"

En Santiago de Chile, a 23 de abril de 2025 **Administradora Centro Comercial Cencosud SpA**. RUT N° 78.408.990 - 8, con domicilio en Av. Kennedy N° 9001, comuna de Las Condes, Santiago, en adelante el "**Organizador**", ha organizado la siguiente promoción: "**Día de la madre**".

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto

Con motivo de reconocer la preferencia de sus clientes en los centros comerciales Cenco Costanera, Cenco Alto Las Condes, Cenco Florida, Cenco Portal La Dehesa, Cenco Belloto, Cenco Ñuñoa, Cenco El Llano, Cenco La Reina, Cenco Rancagua, Cenco Temuco, Cenco Osorno y Cenco Angamos se realizará una promoción denominada "Día De La Madre", en adelante, la "Promoción", cuyos términos y condiciones se regulan en las presentes bases.

ARTÍCULO SEGUNDO: Mecánica, premio y condiciones

En los Malls Cenco Costanera, Cenco Alto Las Condes, Cenco Florida, Cenco Portal La Dehesa, Cenco Belloto, Cenco Ñuñoa, Cenco El Llano, Cenco La Reina, Cenco Rancagua, Cenco Temuco, Cenco Osorno y Cenco Angamos entre los días 29 de abril y 11 de mayo de 2025 desde las 10:00 y las 20:30 hrs, de domingo a jueves y desde las 10:00 y las 21:00 los viernes y sábados, los clientes podrán participar en la activación de "Día de la madre", en las siguientes ubicaciones:

| Mall | Ubicación |
|-----------------------|--------------------------------------|
| Cenco Costanera | Planta Baja, Frente a Movistar |
| Cenco Alto Las Condes | Primer nivel, Plaza Central |
| Cenco Florida | Primer nivel, Plaza Central |
| Cenco La Dehesa | Primer nivel, sector Jumbo |
| Cenco Ñuñoa | Segundo Nivel, costado Dunkin Donuts |
| Cenco La Reina | Acceso principal, frente a Gelatos |
| Portal El Llano | Nivel 2 en patio de comidas |
| Cenco Belloto | Plaza Central |
| Cenco Rancagua | Frente a Bata |
| Cenco Temuco | Plaza Central |
| Cenco Osorno | Segundo nivel, frente a Easy |
| Cenco Angamos | Frente a Easy |

1. Para Participar:

Los clientes deben presentar en nuestros stands una boleta por compras igual o superior a \$30.000 en el centro comercial.

- Al momento de presentar la boleta se les solicitará sus datos (Nombre, Rut y mail) para poder participar de las siguientes experiencias:
- Se le tomará una foto junto a mamá, que será entregada de forma física.
- La creación de una canción para mamá, junto a la IA y que será entregada a través de un QR digital. Esta actividad está solo en Cenco Alto Las Condes, Cenco Costanera y Cenco Florida.
- Escríbele una postal a mamá, en dónde se debe generar el registro de datos, de una persona mayor de edad, de manera manual e ingresarlo en el buzón que tendremos en el stand para participar en el sorteo de uno de los dos viajes a Cancún que se regalarán.
- Para participar en el sorteo de uno de los dos viajes a Cancún se debe realizar obligatoriamente la actividad de la foto con mamá y la actividad de escríbele una postal a mamá.
- Cierre del stand 20:30hrs. de domingo a jueves y a las 21:00hrs viernes y sábado.
- Son válidas las boletas entre el 29 de abril y 11 de mayo del 2025 exclusivas de tiendas de nuestros centros comerciales.
- La boleta debe ser del mismo mall en que se realizará la sesión de fotos.
- La foto es exclusiva para madres y familiares, máximo 5 integrantes.
- La boleta debe ser presentada en formato físico o digital.
- Se puede participar solo una vez al día con boleta sobre \$30.000.

2. Premios:

Al finalizar la campaña se sortearán 2 grandes premios, entre todos los participantes de la activación en nuestros malls, 1 será sorteado en los participantes de los malls de región y 1 será sorteado entre los participantes de los malls de Región Metropolitana.

Los 2 premios que se sortearán entre los participantes de la activación en los malls:

- Dos viajes para 2 personas cada uno a Cancún por 7 noches.

* El detalle de lo que contiene cada paquete de viaje estará en el anexo 1 de las presentes bases.

** La fecha del viaje quedará sujeta a elección del cliente ganador, pudiendo elegir la fecha que más le acomode entre octubre y noviembre del 2025. En caso de no poder viajar en ninguno de estos 2 meses el premio quedará inválido y se sorteará un nuevo ganador.

El sorteo se realizará en la semana del 12 de mayo, de forma aleatoria entre todos los participantes de cada mall, habrá un ganador por viaje.

Una vez seleccionados los ganadores de forma aleatoria, se verificarán sus datos, se le informará a cada uno y quedarán en contacto con la productora Grupo NTS SPA, quien estará a cargo de toda la gestión y entrega de dichos premios.

ARTÍCULO TERCERO: Entrega de Premios - Premios

Toda la coordinación de los premios estará a cargo de la productora Grupo NTS SPA y Cencosud Shopping Center S.A no se hace responsable de dicha gestión.

ARTÍCULO CUARTO: Duración y extensión territorial

La vigencia de la actividad será entre los días 29 de abril y 11 de mayo de 2025 entre las 10:00 y las 20:30 hrs, de domingo a jueves y entre las 10:00 y las 21:00 los viernes y sábados, en las fechas mencionadas. Comprende a todo cliente que participe y asista al lugar donde se encuentran ubicados los diferentes stands del día de la madre.

ARTÍCULO QUINTO: Responsabilidad- Restricciones

La entrega y comunicación de los premios es de responsabilidad de la productora Agencia Grupo NTS SPA.

ARTÍCULO SEXTO: Exclusiones. - Quedan excluidos de participar de la promoción:

1. El Notario Público de Santiago, don Juan Facuse Heresi, todo el personal de su Notaría y quien lo supla en caso de su ausencia.
2. Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la presente actividad, ya sea por parte de agencias, Cencosud Shopping S.A., Agencia Grupo NTS SPA, promotores, anfitriones y supervisores de la actividad.
3. Colaboradores externos e internos de Cencosud Shopping S.A.

ARTÍCULO SEPTIMO: Disposiciones Finales. -

1. En caso de fuerza mayor y/o caso fortuito que genere alguna imposibilidad para llevar a cabo la promoción o alguno de los sorteos, o para continuar con la misma, el Organizador podrá suspender definitivamente o transitoriamente esta promoción, como así también, introducir las modificaciones pertinentes, debiendo notificar, en forma previa, dicha/s modificación/es según requeridas por ley aplicable, para su aprobación y posterior implementación, como así también al público en general, por los mismos medios de comunicación utilizados oportunamente para el lanzamiento del promoción, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes. El Organizador, en ningún caso, será responsable por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran perturbar, suspender o interrumpir el normal desarrollo de la presente Promoción.

2. Ni el Organizador, ni sus respectivas subsidiarios, afiliados, y matrices, agencias de publicidad, promociones o relaciones públicas, ni los empleados, representantes, directores y agentes de las entidades previamente mencionadas se responsabilizarán por daños, accidentes o pérdidas (directas, indirectas o consecuentes) que puedan sufrir los participantes, sus familiares o cualquier persona en el uso o disfrute del premio. Cualquier obligación con los participantes ganadores premios por parte del Organizador o Patrocinador, cesará y quedará totalmente satisfecha al momento de la entrega del premio.

Cada participante acepta que el Organizador o sus designados no brindan garantía general o específica, directa o indirecta, respecto a cualquiera de los productos servicios otorgados como premios y que estos solo tienen las garantías que puedan suplir sus proveedores. Todo participante acepta voluntariamente y asume total responsabilidad, y a su vez exime al Organizador, sus respectivos subsidiarios, afiliados, y matrices, y los empleados, representantes, directores y agentes de las entidades previamente mencionadas de toda y cualquier responsabilidad por problemas de conexiones de redes no disponibles, transmisiones con demoras, incompletas, fallas en líneas, errores de hardware, software, servidores, proveedores, equipos u otros problemas o defectos técnicos o cualquier otra falla en las comunicaciones o circunstancias, que de alguna manera, limiten la habilidad del Participante participar en el concurso o promoción. Si por alguna razón, el concurso o promoción no está funcionando como se planificó, debido a problemas de virus o “bugs” de computadora o cualquier otra razón, el Organizador podrá cancelar las participaciones, suspender el concurso o promoción o tomar cualquier otra medida. El Patrocinador también podrá descalificar a cualquier participante que no cumpla con estas Bases o que se entienda cometió fraude, intervención no autorizada debido a que esto pudiese afectar la seguridad, administración e integridad del concurso o promoción. Los ganadores y sus acompañantes serán plenamente responsables de contar con toda la documentación necesaria vigente para la realización del viaje, así como también de cualquier solicitud sanitaria que pudiera provenir tanto del país de origen como del destino.

PUBLICIDAD DE LAS PRESENTES BASES: Se deja constancia que copia del presente documento será protocolizado en la Notaría de Macul de don Juan Facuse Heresi y disponibles para su consulta en las páginas webs de Cenco Malls.

Josefina Schwarzenberg
Jefa de Marketing
Cenco Malls

Anexo 1: Detalle viaje por destino

Cancún: todo incluido para 2 personas

- Ticket aéreo en clase turista Santiago / Cancún / Santiago, Vía Copa Airlines
- Traslado Aeropuerto CUN / Hotel (Serv. Regular/compartido)
- 07 Noches Alojamiento en Cancún, en Hotel Dreams Sands Cancún Resort & SPA
- Habitación Doble
- Sistema Todo Incluido
- Traslado Hotel / Aeropuerto CUN (Serv. Regular/compartido)
- Impuestos aéreos y tasas aeroportuarias incluídas
- Tarifa aérea Clásica, permite 1 Bolso de Mano + 1 Equipaje en Bodega de hasta 23 kilos

- No incluye excursiones extra o cualquier otra clase de gastos que los ganadores incurran en dicho viaje.
- No incluye gastos por permisos/documentos/pasaportes de los viajeros.